



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Comisión Interamericana de Puertos

**NOVENA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS**

Del 2 al 5 de diciembre de 2007
Lima, Perú

OEA/SER.L/XX.1.9
CECIP/doc. 35/07 rev. 2
5 diciembre 2007
Original: español

RESOLUCIONES

CECIP/RES. 01 (IX-07)

INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS SUBCOMITÉS DEL COMITÉ EJECUTIVO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

Los documentos sobre las actividades realizadas en el año 2007 por: el Subcomité de Estadística, Costos y Tarifas (CECIP/doc. 21/07), el Subcomité de Capacitación (CECIP/doc. 24/07), el Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros de Turismo (CECIP/doc. 29/07), el Subcomité de Desarrollo de Puertos Fluviales y Lacustres (CECIP/doc. 32/07) y el Subcomité de Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio (CECIP/doc. 33/07); y

TENIENDO EN CUENTA:

Los informes presentados por los presidentes de los ocho Subcomités sobre sus actividades desarrolladas en el año 2007,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 37 (III-03) se crearon los Subcomités del Comité Ejecutivo: Subcomité de Política y Coordinación, Planificación y Gestión Portuaria, Estadística, Costos y Tarifas, Desarrollo de Puertos para Cruceros de Turismo, Desarrollo de Puertos Fluviales y Lacustres, Capacitación, Desarrollo Portuario Regional; y mediante resolución CIDI/CIP/RES.13 (VII-05) el Subcomité de la Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio; y

Que mediante resolución CECIP/RES. 14 (VII-05) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) resolvió solicitar a los presidentes de cada Subcomité a que elaboren un informe anual, en el que se detalle las actividades realizadas, incluyendo una evaluación de sus resultados, las estrategias seguidas, y la medición del logro de sus objetivos,

RESUELVE:

1. Aprobar los Informes de las actividades 2007 de los ocho Subcomités del Comité Ejecutivo.
2. Agradecer a las Presidencias y Estados Miembros de los Subcomités del Comité Ejecutivo por la labor realizada.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 02 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Política y Coordinación del Comité Ejecutivo (documento CECIP/doc. 36/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Política y Coordinación que está presidido por México y como vicepresidentes por Barbados, El Salvador, Estados Unidos y Uruguay, y mediante resolución CECIP/RES.2 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Política y Coordinación,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Evaluación de los Comités Técnicos Consultivos (CTC)
 - (i) Informe de evaluación sobre el desempeño de los cuatro CTC vigentes 2008 (Buenos Aires) y 2009 (El Salvador)
 - (ii) Asegurar la implementación de las recomendaciones de la CIP para el mejoramiento de la gestión de los CTC.
 - b. Fortalecer las relaciones de cooperación con Estados Observadores y organismos internacionales
 - (i) Firma de acuerdo con el Puerto de Le Havre. Primer trimestre del 2008.
 - (ii) Consideración de nuevos acuerdos con otros organismos internacionales y puertos. 2009.
 - (iii) Mantener los lazos de cooperación con los organismos y agencias con las que se ha firmado acuerdos de cooperación.
 - c. Seguimiento a la gestión de la Revista CIP
 - (i) Asegurar la implementación de recomendaciones para las ediciones del 2008, y emitir nuevas recomendaciones para las ediciones del 2009.
 - (ii) Velar por la activa participación del Comité Editorial y su coordinación con el editor.

- d. Seguimiento a las acciones de la CIP referentes al:
 - (i) Consentimiento, firma y ratificación por Estados Miembros (según sea el caso) de El Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias del Hemisferio. Adicionalmente de propuestas de acciones para su activación.
 - (ii) Fortalecimiento de la CIP en la estructura de la Secretaría General de la OEA (elaboración de estudio justificativo, gestiones ante las Cancillerías, gestiones ante los foros de la OEA, entre otros).
 - (iii) Gestión para aprobar el Proyecto de Declaración de Panamá sobre Lineamientos para la Protección Ambiental Portuaria.

 - e. Seguimiento a fin de asegurar la exitosa realización de las siguientes actividades:
 - (i) Décima reunión del Comité Ejecutivo, Buenos Aires, diciembre 2008.
 - (ii) Décimo primera reunión del Comité Ejecutivo, Panamá, diciembre 2009.
 - (iii) Sexta reunión de la Comisión Interamericana de Puertos, El Salvador, septiembre 2009.
 - (iv) Tercera Conferencia Hemisférica sobre Protección Portuaria, República Dominicana, abril 2008.
 - (v) Primera Conferencia Hemisférica sobre Logística y Competitividad, Manzanillo, México, septiembre 2008.
 - (vi) Segunda Conferencia Hemisférica sobre Protección Ambiental Portuaria, Paranaguá, Brasil, 2009.

 - f. Celebrar las siguientes reuniones de este Subcomité: Punta Cana, 7 de abril de 2008 y Buenos Aires, diciembre 2008. Adicionalmente, dos reuniones en el 2009.
2. Encomendar a la delegación de México quién preside este Subcomité y a las delegaciones de Barbados, El Salvador, Estados Unidos y Uruguay como vicepresidentes, velar por el cumplimiento de esta resolución.
 3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 03 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE SERVICIOS A LAS CARGAS

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Servicios a las Cargas (documento CECIP/doc. 37/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Servicios a las Cargas que está presidido por Brasil y México como vicepresidente y también integrado por Barbados, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Perú, Santa Lucía, Suriname, Uruguay y Venezuela;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Servicios a las Cargas,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Promover la aplicación de los conceptos de productividad, excelencia, calidad y marcas de garantía para contribuir a la competitividad de las empresas de la comunidad portuaria.
 - (i) Realizar la Conferencia Hemisférica sobre Logística y Competitividad Portuaria en Manzanillo, México, del 8 al 12 de septiembre de 2008.
 - (ii) Curso Iberoamericano sobre Operaciones y Tecnologías Portuarias, Santander, España, mayo 2008 y mayo 2009.
 - b. Difundir el empleo de sistemas informatizados de información para la comunidad portuaria que permitan el procesamiento electrónico de toda información relativa a las mercancías.
 - (i) Seminario sobre plataformas de información para comunidades portuarias que proveen servicios a las naves y a las cargas.

- c. Difundir el Marco Normativo de la Organización Mundial de Aduana (OMA) y las medidas propugnadas por el Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos; buscar un marco referencial único para mejorar la protección de las cadenas logísticas y evaluar su impacto en la competitividad portuaria con indicadores tangibles.
 - (i) Seminario Regional para promover el Marco Normativo OMA y presentar las medidas propugnadas por el servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos.
 - (ii) Grupo de Trabajo que elabore un modelo de estudio sobre costos, tiempos, calidad y protección en cadena logística de productos específicos.
 - d. Fortalecer la formación y capacitación de los recursos humanos de las empresas portuarias proveedoras de servicios a las cargas en colaboración con los organismos de países desarrollados.
 - (i) Cursos nacionales para empresas de servicios portuarios.
 - (ii) Seminario sobre Marketing Portuario para el desarrollo de esquemas alternativos de tráfico durante el proceso de expansión del Canal de Panamá.
2. Encomendar a la delegación de Brasil quién preside este Subcomité y a la delegación de México como vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.
 3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 04 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE SERVICIOS A LAS NAVES

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Servicios a las Naves (documento CECIP/doc. 41/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Servicios a las Naves que está presidido por Argentina y Jamaica como vicepresidente y también integrado por Barbados, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Servicios a las Naves,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Promover la simplificación de los procedimientos de recepción y despacho de buques mediante la difusión del Convenio de Facilitación OMI de 1965 y el análisis de la factibilidad de la creación de un documento único de escala.
 - (i) Grupo de Trabajo para definir la estrategia de difusión del Convenio de Facilitación OMI de 1965 y para analizar la creación de un documento único.
 - b. Difundir las nuevas tecnologías y su aplicabilidad hemisférica en las vías marítimas y fluviales.
 - c. Cooperar en la normalización entre los Estados Miembros del control de la navegación.
 - d. Identificar los avances tecnológicos, para la seguridad de la navegación y los modelos de simuladores en funciones.
2. Encomendar a la delegación de Argentina quién preside este Subcomité y a la delegación de Jamaica como Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.

3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 05 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Protección Portuaria (documento CECIP/doc. 40/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Protección Portuaria que está presidido por Estados Unidos y Guatemala como vicepresidente y también integrado por Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Protección Portuaria,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Compilar una base de datos de capacitación en materia de protección que proporcionará a los Estados Miembros una lista de las oportunidades de formación en todo el hemisferio.
 - b. Evaluar las condiciones para un programa CIP/PBIP de implementación de asistencia para proporcionar expertos en otros Estados de la OEA, y buscar la asistencia para determinar la situación de la aplicación del Código PBIP en sus países, adoptado por la resolución CECIP/RES.13 (VI-04).
 - c. Proporcionar el apoyo adecuado, e incluir la elaboración del programa y oradores, de la Conferencia Hemisférica sobre Protección Portuaria, que se ha de celebrar en la República Dominicana, en abril de 2008.
 - d. Promover, identificar y difundir las actividades de capacitación en materia de Protección Portuaria y las necesidades de información en la región. Esta tarea incluirá la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales (OMI, APEC, OIT, Iniciativa del Hemisferio Occidental para el transporte, y OMA).

- e. Determinar un Grupo de Trabajo para que elabore un banco de datos de protección portuaria y recomendar sobre su utilización y accesibilidad.
 - f. Determinar un punto focal que consolide la capacitación disponible en el hemisferio.
 - g. Determinar un Grupo de Trabajo para analizar la factibilidad de implementar el marco estratégico en un puerto piloto y la entrada en vigor de medidas más estrictas de protección y la puesta en servicio de técnicas más avanzadas de control.
 - h. Ejecutar un seminario para instructores en inglés con la finalidad de implementar el repertorio de protección OMI-OIT y elaborar un esquema para su difusión en castellano en los puertos del hemisferio.
2. Encomendar a la delegación de los Estados Unidos que preside este Subcomité y a la delegación de Guatemala como vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.
 3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 06 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Protección Ambiental Portuaria (documento CECIP/doc. 42/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Protección Ambiental Portuaria que está presidido por Venezuela y Panamá como vicepresidente y también integrado por Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Suriname, Trinidad y Tobago y Uruguay;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Protección Ambiental Portuaria,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Completar en 2008 el levantamiento de la información necesaria para conocer el perfil ambiental actual de cada uno de los puertos del hemisferio, así como el status de los Planes de Contingencia de los mismos y de las autoridades portuarias. Venezuela.
 - (i) Grupo Trabajo para completar perfil medio ambiental y planes contingencia hemisféricos (semestre I).
 - (ii) Taller sobre perfil ambiental portuario hemisférico y ejemplos mitigación en puertos del hemisferio (semestre II).
 - b. Promover el cumplimiento de los Convenios Internacionales relacionados con la Protección del Medio Marino (MARPOL 73/78) y sus Anexos; además del Convenio Internacional para el control y la gestión de aguas de lastre y los sedimentos de los buques).
 - (i) Celebrar la Segunda Conferencia Hemisférica sobre Protección Ambiental Portuaria, Paranaguá, Brasil, marzo 2009.

2. Encomendar a la delegación de Venezuela quién preside este Subcomité y a la delegación de Panamá como vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.
3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 07 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE INVERSIONES PORTUARIAS

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Inversiones Portuarias (documento CECIP/doc. 44/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Inversiones Portuarias que está presidido por El Salvador y Bahamas como vicepresidente, y también integrado por Brasil, Guatemala, México, República Dominicana y Venezuela;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Inversiones Portuarias,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Elaborar escenarios geográficos de inversión en infraestructuras para los puertos ubicados en las fachadas marítimas y fluviales de los corredores previstos en IIRSA.
 - (i) Un informe con el diagnóstico de los corredores IIRSA y sus puertos. Responsable Brasil, 2008.
 - (ii) Un seminario para Sudamérica sobre requerimientos de inversión en infraestructuras para los puertos IIRSA. Responsable Brasil, 2009.
 - b. Elaborar escenarios de inversión en infraestructuras portuarias compatibles con las inversiones sectoriales contempladas en el PPP.
 - (i) Informe diagnóstico sobre escenarios de inversión en infraestructura portuaria para cada una las regiones. (2008) Responsables Centro América: Guatemala, Caribe: República Dominicana, Sudamérica: Brasil.
 - (ii) Un seminario regional, a determinarse según el diagnóstico, sobre escenarios de inversión portuaria y asociada, y sobre mecanismos de financiación público-privada de infraestructuras portuarias y asociadas (2009) (El Salvador identificará el país sede).

- c. Elaborar escenarios de inversión marítimo-portuaria para mejorar la conectividad de los pequeños estados insulares del Caribe.
 - (i) Un informe con el diagnóstico sobre los requerimientos de inversión de los puertos del Caribe. Responsable República Dominicana.

 - d. Difundir los mecanismos existentes de participación pública, privada en las inversiones y su adecuación a los escenarios.
 - (i) Un taller para la elaboración y publicación periódica de indicadores que permitan perfilar y actualizar los escenarios de inversión seleccionados en un ámbito geográfico. Responsable El Salvador.
 - (ii) Un seminario regional, a determinarse según el diagnóstico, sobre oportunidades de inversión en puertos. (El Salvador identificará el país sede).

 - e. Fortalecer la formación y capacitación de los recursos humanos de las empresas portuarias proveedoras de infraestructuras e instalaciones en colaboración con los organismos de países desarrollados.
 - (i) Un curso nacional sobre participación pública – privada en el sector privado.
 - (ii) Un curso internacional sobre participación pública – privada en el sector privado.
2. Encomendar a la delegación de El Salvador quién preside este Subcomité y a la delegación de Bahamas como vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.
3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 08 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE LEGISLACIÓN PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Legislación Portuaria (documento CECIP/doc.45/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Legislación Portuaria que está presidido por Panamá, Argentina como vicepresidente, y también integrado por Barbados, Ecuador, República Dominicana, Uruguay y Venezuela;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Legislación Portuaria,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Recopilar las leyes de puertos, reglamentos y otras disposiciones administrativas de los Estados Miembros, a fin de que sean colocadas en la página web de la CIP. Responsable Panamá.
 - b. Elaborar los marcos de referencias que deben de tomarse en cuenta para:
 - Elaboración de resoluciones o reglamentaciones de dragados.
 - Requisitos que las administraciones deben de exigir a las empresas receptoras de desechos.
 - Analizar las normas y reglamentos relativos al alije de sentinas a la entrada de los buques a puertos.
 - Esquemas o lineamientos que deben tener los planes de seguridad industrial, contingencias, y de protección.
 - Lineamientos para elaborar una Ley de Puertos.
 - c. Solicitar a los miembros del Subcomité recomendaciones para posteriores ponencias en el marco de las reuniones del Subcomité.

- d. Realizar gestiones para que las instituciones especializadas en materia de legislación portuaria participen en este Subcomité.
2. Encomendar a la delegación de Panamá quién preside este Subcomité y a la delegación de Argentina, velar por el cumplimiento de esta resolución.
3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 09 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE PLANIFICACION Y GESTION PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Planificación y Gestión Portuaria del Comité Ejecutivo (documento CECIP/doc. 43/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Planificación y Gestión Portuaria que está presidido por Chile y Uruguay como vicepresidente, y también integrados por Bahamas, Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, México, República Dominicana y Trinidad y Tobago, y mediante resolución CECIP/RES.2 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Planificación y Gestión Portuaria,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Taller de evaluación de las tendencias de crecimiento marítimo regional y el impacto en la planificación de la infraestructura portuaria, coordinado por la delegación de Chile, y en colaboración con CEPAL.
 - b. Realizar el Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria, con el apoyo de Puertos del Estado de España; Madrid, España, octubre 2008 y octubre 2009.
 - c. Realizar el II Curso de Gestión Portuaria, República Dominicana, enero 2008.
 - d. A ratificar, un Seminario de Gestión de puertos del área de CARICOM, solicitado en la reunión de la CIP en Salvador de Bahía, Brasil, una vez se acuerde que delegación se compromete a su coordinación.
2. Encomendar a la delegación de Chile quién preside este Subcomité, y a la delegación de Uruguay como vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.

3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 10 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE ESTADÍSTICAS, COSTOS Y TARIFAS

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas del Comité Ejecutivo (Documento CECIP/doc. 46/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas que está presidido por Perú, Chile como vicepresidente, y también integrado por Argentina, Barbados, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Surinam, Uruguay y Venezuela, y mediante resolución CECIP/RES.2 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008 - 2009 del Subcomité de Estadísticas, Costos y Tarifas,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:

2008

- a. Recopilar información de los Estados Miembros respecto a modelos utilizados para el establecimiento y fijación de la tarifa portuaria en una Terminal de Contenedores. (Grupo de Trabajo 1: Responsable Perú, e integran Chile y Guatemala). III Trimestre.
- b. Recopilar información de los Estados Miembros respecto a Expertos de los estados miembros en temas de Costos, Tarifas y Estadísticas (Grupo de Trabajo 2: Responsable Uruguay, e integran Ecuador y Perú). IV Trimestre.
- c. Realizarán el seminario de Tarificación Portuaria en el Perú. III Trimestre.

2009

- a. Recopilar información de los Estados Miembros respecto a los principales factores que constituyen sobrecostos portuarios y que afectan al comercio exterior de los

Estados Miembros (Grupo 3, responsable El Salvador e integran Argentina y Perú).
II Trimestre.

- b. Realizarán el seminario siguiente:
 - Estadísticas portuarias en Chile. II Trimestre.
- 2. Encomendar a la delegación de Perú quién preside este Subcomité y a la delegación de Chile como vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.
- 3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 11 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE DESARROLLO DE PUERTOS PARA CRUCEROS

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros (documento CECIP/doc. 38/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros que está presidido por Barbados, Honduras como vicepresidente, y también integrado por Argentina, Bahamas, Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua República Dominicana y Trinidad y Tobago, y mediante resolución CECIP/RES. 2 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Desarrollo de Puertos para Cruceros,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. Realizar un seminario sobre estrategias y requisitos mínimos de los países para lograr el adecuado posicionamiento de ellos y zonas turísticas, en los planes de negocios de las líneas de cruceros de turismo. Seminario planeado en 2008 con el apoyo de Barbados.
 - b. Grupo Trabajo para elaborar catálogo de realizaciones interfaz puerto ciudad para cruceros.
2. Encomendar a la delegación de Barbados quién preside este Subcomité y a la delegación de Honduras como vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.
3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 12 (IX-07)

SUBCOMITÉ DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS ASUNTOS PORTUARIOS DEL HEMISFERIO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Propuesta del Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio (documento CECIP/doc. 39/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 75 (V-07) la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) aprobó la creación del Subcomité de Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio que está presidido por la República Dominicana, Ecuador como vicepresidente y también integrado por Argentina, Bahamas, Guatemala, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Suriname, Uruguay y Venezuela, y mediante resolución CECIP/RES. 2 (V-03) se aprobaron sus objetivos y funciones;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 83 (V-07) se aprobó el Plan de Acción 2008-2011 de la CIP, el cual se ejecuta a través del Comité Ejecutivo (CECIP) y sus Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité de Participación de la Mujer en los Asuntos Portuarios del Hemisferio,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
 - a. El establecimiento de la red, es decir, la identificación del punto focal nacional, a fin de crear el banco de datos de mujeres portuarias por país a nivel hemisférico. Para ello cada Estado Miembro de la CIP debe indicarnos la responsable de llevar a cabo las actividades de este Subcomité en sus países. Responsable: La Presidencia – República Dominicana.
 - b. Actualizar y mejorar el portal de la mujer portuaria incluyendo información sobre formación y capacitación. Coordinación: Venezuela. Se creará un grupo responsable de actualizar la página web.
 - c. La realización de un seminario “La inserción laboral de la mujer en el sector marítimo portuario.” Responsables: Autoridades Marítimas y Portuarias de Uruguay y Ecuador. País sede Uruguay; sede alterna Argentina.
 - d. Establecimiento de Memorandos de Entendimiento entre la CIP con centros españoles de formación y capacitación con experiencia en estudios “online.”

2. Encomendar a la delegación de República Dominicana quién preside este Subcomité, y a la delegación de Ecuador como vicepresidente velar por el cumplimiento de esta resolución.
3. Instar a los Estados Miembros y particularmente a los miembros de este Subcomité, a colaborar activamente en el desarrollo de las actividades del mismo.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES.13 (IX-07)

SUBCOMITÉ SOBRE PUERTOS FLUVIALES Y LACUSTRES

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) faculta al Comité Ejecutivo a crear subcomités con el fin de agilizar su trabajo y mejorar la eficiencia de la Comisión;

Que mediante resolución CIDI/CIP/RES. 82 se aprobó el Plan de Acción de la CIP 2008-2011 que incluye las áreas prioritarias de acción de la Comisión;

Que el Comité Ejecutivo elegido para el periodo 2007-2009, deberá dar cumplimiento al referido Plan de Acción a través de los Subcomités; y

Que es necesario definir el Plan de Trabajo 2008-2009 del Subcomité sobre Puertos Fluviales y Lacustres,

RESUELVE:

1. Crear el Subcomité de Puertos Fluviales y Lacustres el que estará presidido por Paraguay y Colombia como Vicepresidente e integrado por Argentina, Brasil, Perú, y Uruguay.
2. Determinar los objetivos y funciones de este subcomité:
 - a. Objetivos
 - Propender a la cooperación fluvial.
 - Fomento del tráfico fluvial.
 - Desarrollo portuario fluvial de los Estados Miembros.
 - Crear las condiciones necesarias para la adopción de normas comunes de transporte fluvial entre los Estados Miembros.
 - b. Funciones
 - Interactuar con los Subcomités del Comité Ejecutivo o con otros órganos creados por la CIP a fin de compatibilizar la tarea del Comité con las Áreas definidas en el Plan de Acción 2008-2011, en particular con lo relativo al tráfico fluvial y en lo pertinente a instalaciones portuarias fluviales y lacustres.
 - Identificar, recopilar y difundir la información sobre logística fluvial.
 - Diseñar y organizar reuniones, conferencias, seminarios o sesiones técnicas internacionales a las que acudan expertos disertantes, delegados, invitados especiales e interesados en la materia.
 - Promover la elaboración, difusión y discusión de estudios, artículos y documentos que tengan como eje de análisis la logística fluvial y la operativa de instalaciones y puertos fluviales y lacustres.

- Diseñar y mantener una base de datos con información de sus trabajos.
 - Identificar y promover las necesidades de capacitación en torno al tema central del Comité.
 - Elaborar los informes por escrito que considere pertinentes para elevarlos a la presidencia del Comité Ejecutivo.
 - Promover la incorporación de Estados Miembros.
 - Elaborar propuestas y recomendaciones sobre políticas y estrategias y presentarlas a la Comisión Interamericana de Puertos, a través del Comité Ejecutivo.
3. Aprobar el siguiente Plan de Trabajo 2008-2009 de este Subcomité:
- a. Realizar los Seminarios siguientes:
 - Manejo de graneles sólidos y líquidos e impacto ambiental a realizarse en Colombia.
 - Operaciones de Contenedores a llevarse a cabo en Uruguay.
 - Interfases marítimo/fluvial a efectuarse en Paraguay.
 - Gestión de la navegabilidad, dragado y señalización a realizarse en Perú.
 - b. Realizar un inventario de las vías navegables de naturaleza fluvial, referido a cantidad y tipos de puertos, flotas regionales y nacionales.
4. Encomendar a la delegación de Paraguay quien preside este Subcomité, y a la delegación de Colombia como Vicepresidente, velar por el cumplimiento de esta resolución.
5. Instar a los Estados Miembros a colaborar activamente con el desarrollo de las actividades de este Subcomité.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 14 (IX-07)

REVISTA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que en la Quinta Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), se aprobó la propuesta de edición de la Revista CIP para el periodo 2008-2009 (Resolución CIDI/CIP/doc.13/07), así como la extensión a Latin Trade Media Management, LL.C., la publicación y distribución de la revista para el año 2008,

Que se ha constituido el Comité Editorial de la Revista CIP integrado por El Salvador, México, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Que es necesario fijar los términos de las publicaciones a llevar a cabo en el 2008.

RESUELVE:

1. Aprobar los siguientes criterios generales para la publicación de la Revista:
 - a. Incluir una nota editorial de responsabilidad de la Secretaría de la CIP.
 - b. Modificar la sección de estadísticas incluyendo exclusivamente aquellas referidas a información portuaria.
 - c. Incluir secciones de intercambio cruzado de información con las publicaciones que editan las autoridades portuarias nacionales.
 - d. Incluir información adicional sobre los articulistas de cada número, tal como fotografías y referencias a su experiencia y trabajo.
2. Asignar a las tres regiones del continente, la responsabilidad y el contenido de cada número de la Revista a producirse en el año 2008 en el siguiente orden:
 - Número de abril: Región Norteamérica. Responsable: México.
 - Número de agosto: Regiones Centroamérica y el Caribe. Responsables: El Salvador y República Dominicana.
 - Número de diciembre: Sudamérica: Responsables Perú y Uruguay.

Los contenidos centrales podrán abarcar los temas de medio ambiente y desarrollo sostenible, administración portuaria, competitividad, capacitación y educación y cruceros entre otros. De preferencia en estos casos deberá presentarse los proyectos que se vienen gestando o ejecutando; presentación de ejemplos de mejores prácticas que sirvan de utilidad para otros países; análisis de casos específicos para la solución de problemas o eventualidades.

3. Proponer las siguientes alternativas de implementación de publicidad:
 - a. Coordinar con las autoridades gubernamentales la creación de una base de datos con una relación de empresas que podrían estar interesadas en publicitarse en la Revista.
 - b. Identificar a las empresas que brindan servicios de construcción y desarrollo portuario; en especial del Brasil interesadas en alcanzar los mercados del resto del continente.
 - c. Convocar a empresas que compiten en brindar servicios vinculados al sector portuario y su desarrollo (por ejemplo de dragados) y empresas navieras que ofrecen servicios en la región (carga y pasajeros).
4. Encomendar a los miembros del Comité Editorial a colaborar activamente en la producción de las Revistas, para lo cual deberá establecerse una comunicación abierta entre sus miembros, así como, con la Secretaría y la empresa editora.
5. Solicitar a los Estados Miembros a colaborar con la Revista a través de suministro de información y de la preparación de artículos de acuerdo a los tópicos propuestos.
6. Encomendar a la Secretaría de la CIP que examine la posibilidad de incluir el idioma portugués en los artículos publicados en la Revista.
7. Instar a la Secretaría de la CIP que solicite regularmente a los Estados Miembros a apoyar en la producción de la Revista a través de adquisición de espacios publicitarios, así como con el suministro de información y producción de artículos.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 15 (IX-07)

DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

Las conclusiones y recomendaciones de la Primera Conferencia sobre Protección Ambiental Portuaria de la CIP celebrada en abril del 2007 (CECIP/doc. 15/07);

Las sugerencias y observaciones de los Estados Miembros referente al documento anterior (CECIP/doc. 23/07);

El Informe del Grupo de Trabajo establecido en esta reunión, el que ha elaborado una propuesta de Proyecto Preliminar de Declaración de Panamá sobre Lineamientos para la Protección Ambiental Portuaria (CECIP/doc. 34/07); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CIDI/CIP/RES. 85 (V-07) la Comisión instruyó al Comité Ejecutivo a que elabore un Proyecto de Declaración de Panamá sobre Lineamientos para la Protección Ambiental Portuaria,

RESUELVE:

1. Aprobar el “Proyecto de Declaración de Panamá sobre Lineamientos para la Protección Ambiental Portuaria” (CECIP/doc. 34/07) adjunto a la presente.
2. Instruir a la Secretaría para que envíe a los Estados Miembros el “Proyecto de Declaración de Panamá sobre Lineamientos para la Protección Ambiental Portuaria.”
3. Solicitar a los Estados Miembros presentar observaciones y sugerencias al mencionado proyecto antes del 31 de mayo del 2008.
4. Instruir a la Secretaría de la CIP para que con las observaciones y sugerencias recibidas elabore un texto de Declaración de Panamá sobre Lineamientos para la Protección Ambiental Portuaria, el mismo que será elevado a los Estados Miembros para su consideración en la Sexta Reunión de la Comisión Interamericana de Puertos.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE
LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PORTUARIA

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos

CONSIDERANDO:

1. Que los pueblos del hemisferio dependen en gran medida de los recursos naturales de los océanos, costas, y ríos para su supervivencia y bienestar. Que la actividad portuaria y las industrias marítimas tienen un rol significativo en la economía de las áreas costeras. Que en varios lugares del hemisferio la salud, la seguridad y el sustento económico dependen de los recursos disponibles en las áreas costeras marítimas, fluviales y lacustres.

2. Que el uso de las zonas costeras es cada vez más intenso y que una proporción cada vez más alta de la población hemisférica que reside en dichas zonas y la actividad portuaria contribuyen a incrementar el impacto medioambiental sobre los ecosistemas marinos, costeros, fluviales y lacustres, así como sobre la salud de esas poblaciones costeras.

3. Que el impacto medioambiental sobre las áreas costeras del hemisferio por efecto de la mayor población y actividad portuaria puede, en parte, aminorarse incorporando medidas que protejan el medio ambiente en los procesos de planificación para el desarrollo portuario. Que los países miembros de la OEA debieran considerar dichas medidas como el punto de partida de acciones inmediatas destinadas al establecimiento de estrategias novedosas que cuiden y preserven el medio marino y combatan la contaminación del medio marino y zonas costeras. Que de este modo se contribuirá significativamente al logro de los objetivos de desarrollo acordados en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, junio, 1992) y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, agosto – septiembre, 2002), así como con otros acuerdos multilaterales sobre protección medioambiental aplicables a los puertos y la protección costera del hemisferio.

4. Que varios países del hemisferio han logrado progresos significativos en el fomento de la capacidad institucional y en la elaboración de marcos legislativos y políticas ambientales de ordenación sostenible para el medio marino y zonas litorales marítimas, fluviales y lacustres. Que sin embargo dadas las diferencias existentes los pequeños estados insulares y los mediterráneos debieran tener un tratamiento diferenciado en materia de cooperación medioambiental.

5. Que un tema clave para la protección medio ambiental en el hemisferio es la falta de capacidad para la eliminación de los residuos generados por los buques. Que las instalaciones de residuos existentes deben ser mejor identificadas en la base de datos en línea del Sistema Global Integrado de Información sobre el Transporte Marítimo (GISIS de las siglas en ingles) mantenida por

la Organización Marítima Internacional (OMI) y que proporciona información relativa a las instalaciones para la recepción de residuos generados por los buques.

6. Que muchas de las importantes preocupaciones medioambientales son compartidas por varios países y están relacionadas con el incremento del comercio de mercancías en el hemisferio. Entre estas merece destacarse: a) aumento de la contaminación atmosférica por la actividad de los buques y puertos; b) la provocada por los dragados portuarios; c) las descargas de agua de lastre; d) el desarrollo de especies invasoras que llegan de manera imprevista en los cascos de los buques e) la contaminación resultante de operaciones de mantenimiento de buques; f) la contaminación causada por los derrames de hidrocarburos y productos químicos peligrosos y tóxicos; g) la gestión de desechos marinos y restos de naufragios h) la contaminación visual y auditiva en el entorno portuario. Que la capacidad de los países, de sus puertos e industrias marítimas y del transporte, para tratar estos temas, se puede incrementar con la cooperación en la esfera medioambiental y el desarrollo de la capacitación, lo que permitirá identificar e implementar mejoras prácticas de gestión.

7. Que la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), particularmente a través de los Comités Técnicos Consultivos de Control de la Navegación y Protección Ambiental y, posteriormente, de Protección Ambiental Portuaria, ha hecho una significativa contribución en la recopilación y difusión de información para la óptima toma de decisiones destinadas a implementar un desarrollo portuario sustentable.

DECLARAN:

1. Expresar su agradecimiento a la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por sus esfuerzos para contribuir a promover el desarrollo sostenible de la actividad portuaria e instan a ese organismo a que aumente su apoyo a la aplicación de medidas que contribuyan a la protección del medio ambiente en la actividad portuaria, la coordinación de los acuerdos ambientales multilaterales aplicables al sector portuario e industrias marítimas y del transporte relacionadas y a la intensificación de la cooperación con todos los interesados, incluyendo los mecanismos de desarrollo multilaterales regionales y mundiales.

2. Reconocer la necesidad de intensificar los esfuerzos destinados a elaborar y aplicar programas de acción en el ámbito local, nacional y regional para protección del medio ambiente en entornos litorales marinos, fluviales y lacustres afectados por contaminación procedente de actividades portuarias.

3. Reafirmar la vigencia e importancia de las medidas de protección ambiental en la actividad portuaria y la necesidad de incorporar estas medidas a todos los niveles públicos y privados vinculados a la industria marítimo-portuaria. Reconociendo que la protección medio ambiental se refuerza a través de las organizaciones intergubernamentales como la Organización de Estados Americanos y las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales ratificados por los Estados Miembros.

4. Necesario impulsar la elaboración y aplicación de estrategias integrales de largo plazo para la gestión sostenible de las actividades portuarias y conexas que contribuyan a mejorar la protección del medio ambiente y a tratar implementar las preocupaciones sociales y económicas.

5. Que es necesario mejorar los sistemas de control y monitoreo, así como la información medioambiental que se recoge en todos los niveles gubernamentales y del sector privado, para identificar la contaminación que afecta al medio marino y la salud pública, contribuyendo a la planificación e implementación de procedimientos eficientes para prevenir, reducir y limitar la contaminación en zonas costeras con la cooperación de los puertos y las industrias marítimas.

6. La necesidad de fortalecer adecuadamente el marco del derecho internacional que promueve la protección y el uso sostenible del medio ambiente marino, costero, fluvial y lacustre a través de elementos tales como la formulación e implementación de protocolos sobre la contaminación procedente de actividades portuarias y marítimas relacionadas.

7. Comprometerse a trabajar en forma coordinada con otros órganos y procesos regionales e internacionales para la aplicación de los protocolos, convenios y pautas internacionales que estén relacionados con la actividad portuaria y la de navegación, fortaleciendo de esta manera las asociaciones estratégicas destinadas a mejorar la cooperación y coordinación en el intercambio de conocimientos, experiencia y tecnología internacional, en particular para el dragado.

8. La necesidad de procurar que las organizaciones nacionales, regionales e internacionales vinculadas al sector marítimo portuario, incorporen los objetivos de la protección ambiental portuaria a sus planes de trabajo, actividades, políticas y programas respectivos, en los niveles adecuados. E instar a que se refuercen las relaciones con todos los sectores de la sociedad civil, como mecanismos decisivos para la protección de las zonas marinas, costeras, litorales y lacustres.

9. Priorizar el fomento de la protección del medio ambiente en la actividad portuaria, mediante:

- a. El fortalecimiento de las consultas, el diálogo y la colaboración amplia entre las administraciones portuarias, las industrias marítimas y las comunidades locales interesadas en facilitar, la integración de planes, actividades, políticas y programas de protección medioambiental aplicables a la operación y desarrollo de los puertos.
- b. Generar y promover tecnologías limpias que combinen una gestión ambiental eficaz y sustentable con un razonable costo-beneficio, preservando los recursos naturales y el medio ambiente.

- c. Mejorar la cooperación entre las administraciones portuarias en materia ambiental y facilitar el intercambio de experiencias y la aplicación de sistemas de gestión ambiental que involucren las actividades portuarias y conexas.
- d. Promover e instaurar en el marco del derecho internacional aplicable, la regionalización de los “Planes de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Contaminantes,” conllevando un enfoque cooperativo para compartir conocimiento, información, personal, equipamiento y materiales en regiones previamente identificadas y procurar compartir información, prácticas de seguimiento y sistemas de gestión medioambiental relativos a las fuentes terrestres de contaminación marina y los acuerdos OMI aplicables a la calidad del aire.
- e. Promover el uso, seguimiento y control de indicadores ambientales y metodologías de cuantificación de aspectos ambientales que permitan medir objetivamente el progreso de las prácticas ambientales en la actividad portuaria hemisférica sobre la calidad del agua, tierra y aire del entorno portuario.

10. Denominar la siguiente declaración como “Declaración de Panamá sobre Lineamientos para la Protección Ambiental Portuaria” en homenaje a la ciudad de Panamá, República de Panamá, sede de la I Conferencia Hemisférica sobre protección ambiental portuaria de la Comisión Interamericana de Puertos.

CECIP/RES. 16 (IX-07)

TERCERA CONFERENCIA HEMISFÉRICA SOBRE PROTECCIÓN PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La resolución CIDI/CIP/RES. 90 (V-07) por la cual resuelve celebrar la Tercera Conferencia Hemisférica sobre Protección Portuaria de la OEA en la República Dominicana;

Los documentos CECIP/doc. 17/07, CECIP/doc. 18/07, CECIP/doc. 19/07 sobre el tema presentado en esta reunión, y

CONSIDERANDO:

Que es de relevante interés de la comunidad portuaria la celebración de tan importante evento a fin de compartir conocimiento y experiencias en el tema,

RESUELVE:

1. Celebrar la Tercera Conferencia Hemisférica sobre Protección Portuaria de la OEA en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana del 7 al 10 de abril de 2008.
2. Tomar en consideración las recomendaciones del Comité Técnico Consultivo (CTC) sobre Protección Portuaria a fin de incorporarlas en el programa definitivo de la referida Conferencia.
3. Agradecer al Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (SEFA) y la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) ambos de la República Dominicana por las gestiones efectuadas para la realización de la mencionada Conferencia.
4. Encomendar a la Secretaría de la CIP para que en coordinación con el CESEP, la APORDOM y la presidencia del CTC sobre Protección Portuaria elabore el proyecto de temario y el calendario, así como el boletín informativo definitivo.
5. Instar a los Estados Miembros a colaborar con la realización y participación de tan importante evento.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 17 (IX-07)

PRIMERA CONFERENCIA HEMISFÉRICA SOBRE LOGÍSTICA Y
COMPETITIVIDAD PORTUARIA

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTO:

La Resolución CIDI/CIP/RES. 92 (V-07) (Salvador de Bahía, Brasil, septiembre 2007) por la cual resuelve celebrar la Primera Conferencia Hemisférica sobre Logística y Competitividad Portuaria en la ciudad de Manzanillo, México en el año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que es de relevante interés de la comunidad portuaria la celebración de tan importante evento a fin de compartir conocimientos y experiencias en el tema,

RESUELVE:

1. Celebrar la Primera Conferencia Hemisférica sobre Logística y Competitividad Portuaria en la ciudad de Manzanillo, México del 8 al 12 de septiembre del 2008, la cual contará con el auspicio de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, con el objetivo de intercambiar información y conocimiento sobre la situación de la logística y la competitividad de los puertos en el Hemisferio e identificar estrategias y mecanismos para su mejoramiento.
2. Solicitar a la delegación de México, conjuntamente con el Comité Técnico Consultivo (CTC) de Logística y la Secretaría de la CIP, elabora el anteproyecto del temario, calendario y el boletín informativo de esta conferencia.
3. Agradecer a la delegación de México por el gentil ofrecimiento de ser sede de esta conferencia.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 18 (IX-07)

SEDE Y FECHA DE LA DECIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63, numeral 2 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) establece que el Comité Ejecutivo se debe reunir una vez al año; y

Que el Gobierno de Argentina a través de la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables ha ofrecido gentilmente ser sede de la Décima Reunión del Comité Ejecutivo a celebrarse en el año 2008,

RESUELVE:

1. Celebrar la Décima Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos en Buenos Aires, Argentina, del 1 al 5 de diciembre 2008.
2. Encomendar a la Secretaría de la CIP, que en coordinación con la oficina de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la CIP y a la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables de Argentina, elabore el anteproyecto de temario y el calendario, así como el boletín informativo.
3. Expresar su agradecimiento a la Subsecretaria de Puertos y Vías Navegables de Argentina por su gentil ofrecimiento para realizar tan importante evento.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 19 (IX-07)

SEDE Y FECHA DE LA DECIMO PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63, numeral 2 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) establece que el Comité Ejecutivo se debe reunir una vez al año; y

Que el Gobierno de Panamá a través de la Autoridad Marítima de Panamá ha ofrecido gentilmente ser sede de la Décimo Primera Reunión del Comité Ejecutivo a celebrarse en el año 2009,

RESUELVE:

1. Celebrar la Décimo Primera Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos en Panamá en el año 2009.
2. Encomendar a la Secretaría de la CIP, que en coordinación con la oficina de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la CIP y la Autoridad Marítima de Panamá, inicie sus trabajos para elaborar el anteproyecto de temario y el calendario, así como el boletín informativo.
3. Expresar su agradecimiento a la Autoridad Marítima de Panamá por su gentil ofrecimiento para realizar tan importante evento.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 20 (IX-07)

SEDE Y FECHA DE LA DECIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63, numeral 2 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) establece que el Comité Ejecutivo se debe reunir una vez al año; y

Que el Gobierno de Chile a través del Sistema de Empresas Públicas (SEP) ha ofrecido gentilmente ser sede de la Décimo Segunda Reunión del Comité Ejecutivo a celebrarse en el año 2010,

RESUELVE:

1. Celebrar la Décimo Segunda Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos en Chile en el año 2010.
2. Encomendar a la Secretaría de la CIP, que en coordinación con la oficina de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la CIP y el Sistema de Empresas Públicas (SEP) de Chile, inicie sus trabajos para elaborar el anteproyecto de temario y el calendario, así como el boletín informativo.
3. Expresar su agradecimiento al Sistema de Empresas Públicas (SEP) de Chile por su gentil ofrecimiento para realizar tan importante evento.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 21 (IX-07)

SEDE Y FECHA DE LA DECIMO TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63, numeral 2 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) establece que el Comité Ejecutivo se debe reunir una vez al año; y

Que el Gobierno de Guatemala ha ofrecido gentilmente ser sede de la Décimo Tercera Reunión del Comité Ejecutivo a celebrarse en el año 2011,

RESUELVE:

1. Celebrar la Décimo Tercera Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos en Guatemala en el año 2011.
2. Encomendar a la Secretaría de la CIP, que en coordinación con la oficina de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la CIP y el Gobierno de Guatemala, inicie sus trabajos para elaborar el anteproyecto de temario y el calendario, así como el boletín informativo.
3. Expresar su agradecimiento al Gobierno de Guatemala por su gentil ofrecimiento para realizar tan importante evento.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.

CECIP/RES. 22 (IX-07)

VOTOS DE AGRADECIMIENTO

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

CONSIDERANDO:

Que la Novena Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), celebrada en la ciudad de Lima, Perú y organizada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN) del Perú, se ha realizado de forma exitosa;

Que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por intermedio de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), ha contribuido al éxito de la reunión; y

Que otras instituciones públicas y privadas de Perú han contribuido al desarrollo de satisfactorio de la misma,

RESUELVA:

1. Expresar su sincero agradecimiento al Gobierno del Perú y en especial a la Autoridad Portuaria Nacional, por el excelente desempeño en la organización y celebración de esta reunión.
2. Agradecer a la Secretaría General de la OEA, especialmente a la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos, por la valiosa e importante contribución al éxito de los trabajos de esta reunión del Comité Ejecutivo.
3. Expresar su gratitud a todos los organismos internacionales, instituciones y empresas que han contribuido al éxito de esta reunión.

Nota: La delegación de los Estados Unidos asigna alta prioridad a los temas considerados por la Comisión de Puertos y ha participado activamente en todas las reuniones. Deseamos dejar constancia formal de nuestra disconformidad por la falta de tiempo para revisar la versión en inglés de las resoluciones. La delegación hará el seguimiento de este hecho en las instancias superiores de la OEA para asegurar que el mismo no se repita en las futuras reuniones.